

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2126

TEMUCO, 27 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; DFL N°1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado fue fijado por el DFL N°1/19.175, del Ministerio del Interior; Ley N°21.074, Fortalecimiento de la regionalización del país, que introduce modificaciones en la Ley N°19.175; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; Lo dispuesto en la resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija norma sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake; el Análisis Técnico de Riesgos del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía, de fecha de ocurrencia 25.12.2022, Análisis Técnico de Riesgos Cancela Alerta Roja de fecha 27.12.2022.

CONSIDERANDO:

1.-Que, el Centro Regional de Alerta Temprano de la Región de la Araucanía de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, informa a esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía que: "De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, a través de su plataforma SIDCO-CONAF, se registra incendio forestal denominado "Loncoyan" en la Comuna de Lumaco, incendio forestal con amenaza inminente a 5 comunidades en la localidad de Boyeco, con amenaza a 50 viviendas y otras infraestructuras con distribución heterogénea con rápida velocidad de propagación en dirección oeste y noreste", agregando otras características técnicas del incendio forestal.

2.-Que, en relación con estos antecedentes técnicos informados por CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de la ONEMI Araucanía, esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía emite Resolución Exenta N° 2115 de fecha 26.12.2022, que declara alerta roja por incendio en la Comuna de Lumaco, a partir del 25 de diciembre y hasta que las condiciones lo ameriten;

3.-Que, mediante Análisis Técnico de Riesgos del Centro Regional de Alerta Temprana de la Región de la Araucanía se solicita la cancelación de Alerta Roja con fecha 27.12.2022, señalando que: "El incendio denominado Loncoyan, registrado en la Comuna de Lumaco, no presenta amenaza directa a las comunidades del Sector Boyeco, viviendas y otras infraestructuras [...]".

RESUELVO:

DECLÁRESE, a partir del 27.12.2022, la cancelación de Alerta Roja para la Comuna de Lumaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía



28/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 2dkJ610AdWQcEOPKJ+zZZQ==

NNR/nnr

ID DOC : 19913439

Distribución:

1. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
2. JARIS BRAVO (Mail: jbravo@onemi.gov.cl)
3. CATEDRIN SARAVIA (Mail: csaravia@onemi.gov.cl)
4. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (Mail: partesdppmalleco@interior.gob.cl)
5. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (Mail: partesdppmalleco@interior.gob.cl)
6. PREFECTURA DE CARABINEROS DE MALLECO (Mail: prefectura.malleco@carabineros.cl)
7. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
8. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
9. JANET MEDRANO (Mail: jmedrano@onemi.gov.cl)